

Lunes, 11 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, una vez que, transcurrido el plazo legal de publicación no se ha presentado reclamación alguna queda elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Gastos de personal.....	181.209,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	162.900,00
3.	Gastos financieros.....	0,00
4.	Transferencias corrientes.....	34.180,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales.....	128.711,00
7.	Transferencias de capital.....	3.000,00



Lunes, 11 de mayo de 2026

OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros.....	0,00
9.	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.....		510.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos.....	67.800,00
2.	Impuestos indirectos.....	5.200,00
3.	Tasas y otros ingresos.....	129.100,00
4.	Transferencias corrientes.....	154.400,00
5.	Ingresos patrimoniales.....	153.500,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de Inversiones reales.....	0,00
7.	Transferencias de capital.....	0,00



Lunes, 11 de mayo de 2026

8.	OPERACIONES FINANCIERAS	
9.	Activos financieros.....	0,00
	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS.....	510.000,00

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

PERSONAL FUNCIONARIO

- o 1 Secretaria-Intervención. Grupo A1/A2. Interina
- o 1 Administrativo. En comisión de servicios.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- o 1 Auxiliar Administrativo (Plan Integra)
- o 1 Auxiliar Administrativo
- o 1 Limpiadora
- o 2 Socorristas
- o 1 Mantenimiento de piscina
- o 1 Camarero
- o 1 Animador socio-cultural

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN

- o Alcalde
- o Teniente Alcalde



Lunes, 11 de mayo de 2026

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto 2026, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villa del Rey, 7 de mayo de 2026

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

